



Municipalidad Distrital
Cor. Gregorio Albarracín Lanchipa

ACUERDO MUNICIPAL N° 053 - 2012-MDCGAL-CM

DISTRITO CRL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, 13 DE JUNIO DEL AÑO 2012.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 12 de junio del año 2012; de conformidad con lo establecido en el artículo 10° inciso 2 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el regidor WILLIAM VELÁSQUEZ CHIPANA, peticona que el Concejo Municipal le autorice la entrega de documentación.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 28607 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su Jurisdicción.

Estando al pedido efectuado por el regidor William Velásquez Chipana, sobre la entrega de la siguiente documentación: Tarjeta de Propiedad, SOAT y Revisión Técnica de las cuatro compactadoras de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

Puesto en consideración del Pleno del Concejo Municipal, el pedido efectuado por el regidor William Velásquez Chipana para su debate y análisis; habiendo deliberado se somete a votación el pedido; siendo decisión de los señores regidores **a favor 6 votos** (regidores Jorge Adalberto Paredes Mansilla, Mariano Ticona Amones, Freddy Javier Huashualdo Huanacuni, Rogelio Ccallomamani Ccallomamani, Juan Alberto Seminario Machuca y William Velásquez Chipana) **03 abstenciones** (regidores Pedro Raúl Rospigliosi Maldonado, Licetty Madeleyni Tica Mendoza y Nohemy Lisbhet Nina Coarite); por lo que es APROBADO EL PEDIDO POR MAYORIA.

De conformidad con la Constitución Política del Perú, en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas y con el voto mayoritario de los señores regidores, se expide el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el pedido del regidor William Velásquez Chipana, en consecuencia se autoriza la entrega de la siguiente documentación: Tarjeta de Propiedad, SOAT y Revisión Técnica de las cuatro compactadoras de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Acuerdo Municipal a las instancias pertinentes para que den cumplimiento conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

